



Universidad Veracruzana

**CONVENIO GENERAL  
CELEBRADO ENTRE  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA (XALAPA, VERACRUZ)  
Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA-COLOMBIA**

UNIVERSIDAD DE  
CÓRDOBA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS



Por una parte, el **Dr. MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ**, Rector de la **UNIVERSIDAD VERACRUZANA**, de conformidad con los artículos 4 fracción I, 8, fracción I, 9 y 10 de la Ley de Autonomía, así como en los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica y 19 al 28, 32 y 33 del Reglamento de la Junta de Gobierno, con base en el nombramiento otorgado a su favor con fecha del treinta de agosto de dos mil veintiuno, con domicilio legal para efectos del cumplimiento de este convenio, el Edificio "A" de Rectoría, tercer piso, Lomas del Estadio s/n, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, México, Código Postal 91000, y por otra parte **JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.744.765 expedida en Montería, quién actúa en calidad de Rector, designado mediante Acuerdo No. 020 de 05 Marzo de 2021, emanado del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y Representación Legal de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, ente estatal universitario autónomo del orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de 2017 (Estatuto General) emanado del Consejo Superior Universitario, NIT. 891.080.031-3, con domicilio principal en la Carrera 6ª. No. 77-305 Ciudad Universitaria de Montería, teléfono No. 7860156 e-mail: rectoria@correo.unicordoba.edu.co., quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, acuerdan celebrar este Convenio General de Cooperación, en lo sucesivo llamadas «Las Partes», con el propósito de promover el desarrollo de prácticas o pasantías académicas en cooperación mutua, han acordado lo siguiente:

**Artículo 1.**

El propósito del presente Convenio es la cooperación mutua entre UC y la UV en todos los campos académicos.

**Artículo 2.**

En el marco de este Convenio, la UV y la UC, podrán colaborar conjuntamente en lo siguiente:

- Intercambio de información y materiales que sean de mutuo interés;
- Intercambio en las dos instituciones de:



VIGILADA MINEDUCACIÓN

- ♦ Estudiantes por un periodo de un semestre o año académico
- ♦ Profesores y ponentes
- ♦ Personal administrativo
- Organización y participación conjunta en seminarios y conferencias
- Otras formas de cooperación que las dos instituciones acuerden

### Artículo 3.

Ambas Partes acuerdan desarrollar las actividades mencionadas y contribuir al éxito de los programas de colaboración educativos y de investigación. El tipo, ámbito y modo de implementación de las respectivas formas de cooperación será especificada en convenios adicionales.

De darse el caso que el presente Convenio General hubiere caducado, pero existieren Convenios Específicos en ejecución, éstos continuarán desarrollándose hasta su culminación o podrán resolverse por mutuo acuerdo escrito de las partes.

### Artículo 4.

Las partes acuerdan que el presente Convenio no representa un compromiso financiero para ninguna de las Partes; sin embargo, podrán apoyar en la consecución de recursos externos, nacionales o internacionales, para la realización de las actividades descritas en el presente Convenio.

### Artículo 5.

Este Convenio iniciará su vigencia en la última fecha de firma y será válido por un periodo de cuatro (4) años. Al final de este periodo, el Convenio podrá ser renovado por otro periodo de cuatro años, bajo acuerdo mutuo de las Partes.

Este Convenio puede darse por terminado por cualquiera de las Partes por escrito, con al menos seis (6) meses de anticipación, y considerando que ambas Partes garantizarán la finalización de todos los proyectos y programas implementados.

Este Convenio se suscribe en dos ejemplares en español del mismo tenor y efecto.

Este Convenio expresa la voluntad y los objetivos de la UV y de la UC y los Rectores de ambas instituciones confirman la validez del Convenio por medio de su firma.

UNIVERSIDAD DE  
CÓRDOBA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



VERACRUZANA

Por la Universidad de Córdoba

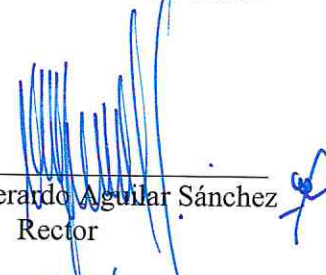
UNIVERSIDAD DE  
CÓRDOBA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

  
Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo  
Rector

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Por la Universidad Veracruzana

  
Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez  
Rector

Fecha: 03-Feb-2022

Lugar: Xalapa, Ver

